GOBERNACIÓN
DEL XVI DEPARTAMENTO
DE BOQUERON

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 03/2019 "PROVISION DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019-2020"
ID N° 364.046

ADENDA N° 03/2020 AL CONTRATO N° 29/2019 – CONSORCIO CHACO POSITIVO (GRUPO ALTAIR S.A. – GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.) con RUC: 80108327-3

Entre la **GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN**, domiciliada en Caraya e/ Hindenburg, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Dario Rafael Medina**, con Cédula de Identidad N°1.047.241, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO CHACO POSITIVO (GRUPO ALTAIR S.A. – GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.)**, domiciliado en Avda. Caraya 416 Barrio Florida, Ciudad de Filadelfia, Departamento de Boqueron, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Victor Daniel Mendoza, con Cédula de Identidad N° 2.038.623, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO N°29/2019 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019-2020" – ID 364.046**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1-FUNDAMENTO:
Por Resolucion N° 242/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, se apueba la modificación del contrato suscrito en el marco de la Licitacion Publica Nacional N° 03/2019 **"PROVISION DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON– PLURIANUAL 2019-2020"– ID 364.046,** a fin de dar cumplimiento a los derechos de la contratante (Art. 55° inc. B de la Ley N°2051/03), la siguiente modificacion hace referencia al cambieo temporal de modalidad del servicio (entrega de kits de alimentos no perecederos) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronovirus (COVID-19) en el territorio nacional; que fuera autorizada según Nota DAE N°1096/2020 y N°1097/2020 del MEC, y solicitada por el Secretario de Educacion a través del Memorandum **S.E.N° 464/2020**, el cual justifica dicho pedido:

2-ALCANCE DE LA MODIFICACION:
Queda modificada la modalidad de entrega de la siguiente manera:

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo autorizado. Año 2019-2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provision del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Dias	
53	6.153	2020	20	Entrega de Kits de alimentos no perecederos

Dr. Victor Mendoza Larroza
Presidente
GRUPO ALTAIR S.A.

CHACO POSITIVO
CONSORCIO
RUC: 80108327-3

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Datos del proyecto para el servicio de cena escolar autorizado. Año 2019-2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provision del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Dias	
53	6.153	2020	20	Entrega de kits de alimentos no perecederos

PROTOCOLO DE ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACION ESCOLAR:

1- **MEDIDAS DE HIGIENE DEL PERSONAL**

- Lavado de las manos, con agua y jabon
- Al toser y/o estornudar, cubirir la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable
- Adherirse al distanciamiento físico recomendado por el MSPBS (2 metros)
- Evitar el contacto estrecho y el saludo tradicional (abrazo, beso, apretón de manos).
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia
- Evitar compartir mate, terere, tazas, vasos y otros artículos de uso personal.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos no higienizadas
- Usar mascarilla (que cubra nariz y boca).

2- **MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCION EN LAS INSTALACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS KITS DE ALIMENTOS:**

- Cumplir con todas las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social en base a las indicaciones de la OMS
- Establecer un sistema de trabajo en equipo a fin de minimizar los riesgos.
- Limpiar y desinfectar los puestos de trabajo.
- Asegurar la buena ventilación de todas las instalaciones
- Si alguna persona trabajadora correspondiese al perfil de "persona de riesgo" por embarazo, patologías crónicas o edad, se recomienda su "aislamiento preventivo".
- Informar mediante carterleria a las personas trabajadoras y a los beneficiarios del kit de alimentos, los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias.
- Al realizar la convocatoria para la entrega, reiterar siempre las medidas se seguridad
- Procurar que las entradas y salidas de las personas se hagan con supervisión y de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- Facilitar a los beneficiarios el lavado de manos con agua y jabon e indicarle al ingreso en las instalaciones donde se estará entregando lso kits de alimentos.
- Distancia entre los beneficiarios y el trabajador es de al menos 2 metros.
- Se marcara una línea de seguridad en el suelo y/o carteleria informativa tanto en la zona de entrega de los kits como en el lugar de espera.
- Realizar la limpieza y desinfección de los envoltorios donde se encuentran contenidos los kits de alimentos.

Dr. Victor Mendoza Larroza
Presidente
GRUPO ALTAIR S.A.

CHACO POSITIVO
CONSORCIO
RUC: 80108327-3

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación del Dpto. Boquerón

- Informar a los beneficiarios a realizar el mismo procedimiento al llegar a sus casas.
- Una vez entregado el kit deben retirarse inmediatamente del local de entrega, de esta forma se evitara aglomercaciones.

3- **LOGISTICA DURANTE EL EVENTO:**

- En lo posible tener un altavoz donde se puedan dar explicaciones a la comunidad evitando algomeraciones.
- Lavado de manos del beneficiario y luego se le designa el lugar de orden que ocupa en la fila de espera.
- Se llama el beneficiario de a uno (se pueden conformar distintas mesas para agilizar las entregas).
- Firma y retira el kit de alimento. No se debe compartir bolígrafo
- Los kits deben estar alejadas de las mesas y que el beneficiario retire sin que las personas encargadas vuelvan a tocar las bolsas.

COMPOSICION DE LOS KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS:

Los kits de alimentos estarán dispuestos en cantidades previstas para 20 (veinte días):

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	GRAMOS / ML
1	ARROZ TIPO 1 (5KG)	1	5.000
2	YERBA (0,5KG)	1	500
3	HARINA DE TRIGO 000 (5KG)	1	5.000
4	SAL YODADA (1KG)	1	1.000
5	ACEITE DE SOJA (0,9L)	1	900
6	FIDEOS SURTIDOS (0,4KG)	5	2.000
7	COQUITO (1KG)	1	1.000
8	AZUCAR (2KG)	1	2.000
9	POROTO (1KG)	1	1.000
TOTAL			18.400

3-DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.

Se deberá presentar la constancia de la Declaracion jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloria General de la Republica, para sujetos obligados en el Marco de la Ley N°6355/19, dentro de los 15 (Quince) días calendarios desde la firma de la presente, y asi mismo al termino de la ejecución del mismo.

4-PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Se establece como costo por cada Kits de alimentos referidos en la Presente ADENDA N°03/2020 la suma de Gs. 197.700 (Guaranies Ciento noventa y siete mil setecientos).-

El pago por la entrega de los kits; deberán efectivizarse conforme lo establece el contrato original y las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso licitatorio.-

5-VIGENCIA:

Dr. Victor Mendoza Larroza
Presidente
GRUPO ALTAIR S.A.

CHACO POSITIVO
CONSORCIO
RUC: 80108327-3

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN
DEL XVI DEPARTAMENTO
DE BOQUERON

Esta ADENDA N°03/2020 entrata en vigencia a partir de la fecha de suscripción y tendrá una duración hasta el cumplimiento total de las obligaciones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día 31 mes agosto y año 2020

.....
DR. VICTOR DANIEL MENDOZA
CONSORCIO CHACO POSITIVO

Dr. Victor Mendoza Larroza
Presidente
GRUPO ALTAIR S.A.

CHACO POSITIVO
CONSORCIO
RUC: 80108327-3

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

.....
DR. DARIO RAFAEL MEDINA
GOBERNADOR DE BOQUERON